

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 237 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 06 de marzo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2002-SA se aprobaron los Reglamentos de Concursos para cargos de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud y para Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud, cuya vigencia fue restituida por el artículo 2° de la Ley N° 28792;

Que, en el numeral 10.4 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento de Concursos para asignar los cargos de Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud se establece que el Seguro Social de Salud (ESSALUD), en el marco de su autonomía administrativa, emitirá las resoluciones para regular el proceso de concursos de las Jefaturas de Departamentos y Servicios, rigiéndose por lo dispuesto en el presente Reglamento en lo que fuere aplicable y de acuerdo a su régimen laboral vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-PE-ESSALUD-2007 del 12 de enero de 2007, se aprobó el "Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicio Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud (ESSALUD)";

Que, por Resolución de Gerencia General N° 129-GG-ESSALUD-2012, de fecha 02 de febrero de 2012, se conformó la Comisión Revisora encargada de evaluar el "Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicio Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-PE-ESSALUD-2007;

Que, a efectos que se recojan los aportes de las organizaciones gremiales acreditadas vinculadas a la materia, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-GG-ESSALUD-2012 del 22 de febrero de 2012, se amplió por siete (07) días calendario, el plazo otorgado a la Comisión Revisora conformada por Resolución de Gerencia General N° 129-GG-ESSALUD-2012, para que emita su Informe Final y, de ser el caso, presente la propuesta del nuevo texto de Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicio Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, la citada Comisión Revisora ha cumplido con presentar su Informe Final y una propuesta de Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicios Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguros Social de Salud (ESSALUD);

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), el Presidente Ejecutivo es competente para organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la institución.

En uso de las atribuciones conferidas;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

06 MAR 2012

MARITZA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 026-SG-ESSALUD-2012



Fr



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 237 -PE-ESSALUD-2012

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicios Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud (ESSALUD), que consta de cincuenta y un (51) artículos, doce (12) Disposiciones Complementarias y cuatro (4) Anexos que forman parte de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-PE-ESSALUD-2007 de fecha 12 de enero de 2007, que aprobó el "Reglamento de Concurso para los cargos de Jefaturas de Departamento y Servicio Asistencial en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud (ESSALUD)" y todas aquellas normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría General la difusión del Reglamento aprobado por la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

06 MAR 2012

MARITZA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL N° 026-SG-ESSALUD-2012